

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 1 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángeles Díaz Nieto) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:38 del día 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador/documentos.d/ps_codigo_verif_188081



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de agosto de 2026, siendo el **Presidente** la Sra. Alcaldesa Accidental D.ª Ángeles Díaz Nieto, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2026.- Aprobado por unanimidad (5), con la abstención de la Concejala D.ª Antonia Martín Triviño, por no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO CUARTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 13 DE FEBRERO DE 2026, EN RELACIÓN CON LA ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE TRABAJOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 26.18 (NC-29) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: RECTIFICAR el dispositivo CUARTO del acuerdo de la J.G.L. de 13 de febrero de 2026, sustituyendo donde se dice " DAR TRASLADO al Patronato de Recaudación Provincial por DAR TRASLADO a la Tesorería Municipal, manteniéndose inalterado el resto del contenido del acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015. SEGUNDO: DAR TRASLADO a la Tesorería Municipal para que se de cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 13 de	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel López Díaz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 del día 14 de Agosto de 2026. Angéles Díaz H. de. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificar documentos.do?pes_codigo=18080801



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	febrero de 2026, procediéndose a la devolución de las cantidades recaudadas indebidamente a Annie Denise Lucienne Brabant [REDACTED] Aprobado por unanimidad (6).	
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA APROBACIÓN E INCORPORACIÓN DEL DOCUMENTO "ANEJO 14-REVISIÓN DE PRECIOS-" AL DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO. FASE 2 (ZONA ESTE) DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR el documento " Anejo 14-Revisión de Precios-(R.E. n.º 14041/2026), redactado por el Técnico D. Pedro Gozalo Díaz, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Municipal de Infraestructura de fecha 05/agosto/2026. (CSV n.º [REDACTED], y cuyo objeto es la adecuación de la fórmula de revisión de precios del documento de Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto. Fase 2 (Zona Este) de Nerja, (R.E. n.º 13149/2024), a la normativa vigente de aplicación. SEGUNDO: INCORPORAR el documento "Anejo 14-Revisión de Precios-" (R.E. n.º 14041/2026), al documento de "Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto. Fase 2 (Zona Este) de Nerja, (R.E. n.º 13149/2024), definitivamente aprobado, en sustitución del erróneo detectado, una vez ha sido actualizado a la normativa vigente de aplicación. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL PASEO DE LA PLAYA DE BURRIANA DEL	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 4 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 de la fecha 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas> (tipo: JGL-18001-1)



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de **dos (2) trabajadores/as**, a que algún trabajador/a contratado tenga una **discapacidad acreditada de al menos del 33%** según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a que algún/a trabajador/a contratado/a sea **desempleado/a mayor de 45 años**.
- Poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar en el 100% de las sombrillas instaladas.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- Implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 6 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:38 del día 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificardocumentos.do?pes_codigo=38001



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años y haber ofertado el segundo canon más alto. SEGUNDO.- Notificar a Francisco Ortega Olalla, adjudicatario de la autorización, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato. QUINTO.- Dar traslado al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales Aprobado por unanimidad (6).	
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3: H5 BURRIANA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el <u>Lote 3: H-5 Burriana</u>, correspondiente a la autorización de hamacas (100 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 500 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 7 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángeles Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 del día 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificar documentos.do?pes_codigo=18001



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

explotación por terceros, mediante instalaciones temporales, de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2026/14/S562), a **Dolores Álvarez Gutiérrez**, con NIF ***5261**, en el canon anual por temporada de setenta mil doscientos dos euros (70.202,00 €), con el compromiso de:

- Contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de **dos (2) trabajadores/as**, a que algún trabajador/a contratado tenga una **discapacidad acreditada de al menos del 33%** según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a que algún/a trabajador/a contratado/a sea **desempleado/a mayor de 45 años**.
- Poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar en el 100% de las sombrillas instaladas.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		FIRMAS		ESTADO	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57		FIRMADO 14/08/2026 12:57	
OTROS DATOS					
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 6 de 15					



El documento electrónico es el original y tiene la misma validez que el documento físico. El documento electrónico es el original y tiene la misma validez que el documento físico. El documento electrónico es el original y tiene la misma validez que el documento físico.



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

disponibilidad.

- Implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.

Dicha adjudicación se motiva, al haber obtenido la adjudicataria la segunda mayor puntuación total (la primera es la oferta de Abderrahim Zouhair El Fakir, mejor valorada para los lotes 3 y 4, que le corresponde el lote 4 en aplicación de la cláusula 5ª del PCAP) de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos, todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 3: H-5 Burriana – Hamacas.

Listado de ofertas admitidas:

Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Canic.	Limp.	Pago T	Pago Buzum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
Daniel Doña Gujardo	10.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	si	si	si	si
Abdelatif Essobai	92.100,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Antonio Miguel Ortega Moreno	85.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Abel Ortega Sanchez	85.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Hamacas Moreno 2026 SL	85.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Arte & Glam	6.911,52 €	2	no	si	100	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	si
Explotaciones Pedalu, S.L.	25.100,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
C&C Hamacas, S.L.	25.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Abderrahim Zouhair El Fakir	82.300,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Dolores Alvarez Gutierrez	70.202,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon ofertado	Prop. Econ.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Canic.	Limp.	Pago T	Pago Buzum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Abderrahim Zouhair El Fakir	82.300,00 €	26,81	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	96,81
2ª	Dolores Alvarez Gutierrez	70.202,00 €	22,87	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	92,87
3ª	Antonio Miguel Ortega Moreno	85.000,00 €	27,69	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,69
4ª	Abel Ortega Sanchez	85.000,00 €	27,69	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,69
5ª	Hamacas Moreno 2026 SL	85.000,00 €	27,69	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,69
6ª	Abdelatif Essobai	92.100,00 €	30,00	20	0	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	75,00
7ª	Daniel Doña Gujardo	10.000,00 €	3,26	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	73,26
8ª	Explotaciones Pedalu, S.L.	25.100,00 €	11,43	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	61,43
9ª	C&C Hamacas, S.L.	25.000,00 €	8,14	20	5	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	59,14
10ª	Arte & Glam	6.911,52 €	2,25	20	0	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	47,25

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 9 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 de la fecha 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificar documentos.do?pes_codigo=18801



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

(*) El desempate de las proposiciones que han obtenido la misma puntuación se resolverá por sorteo público llegado el caso en que sea necesario por retirada de oferta clasificada en primera posición, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, que dispone lo siguiente: "En caso de igualdad en la puntuación total de la oferta entre dos o mas licitadores será preferida la proposición presentada por aquel licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de calidad. Si aún así persistiera el empate, se preferirá la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios sociales. Si aún así persistiera el empate, se preferirá la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios ambientales. De persistir el empate se procederá al sorteo."

No se valora la experiencia de Hamacas Moreno 2026, S.L., Antonio Miguel Ortega Moreno, Abel Ortega Sánchez, Explotaciones Pedalu, S.L., y C&C Hamacas, S.L., que declaran en su oferta que disponen de experiencia, a comprobar por el Ayuntamiento de Nerja, en el servicio de temporada 2022-2025, al comprobarse por la mesa que no constan en el listado de adjudicatarios/as de dicha temporada. Tampoco la de Arte & Glam, que declara en su oferta que dispone de experiencia en otras administraciones, pero no queda acreditada con la documentación aportada.

La ventaja de la oferta de Dolores Álvarez Gutiérrez determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años.

SEGUNDO.- Notificar a Dolores Álvarez Gutiérrez, adjudicataria de la autorización, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 11 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelgas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 de la fecha 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador/documentos.d79ee_codi=38001_d=3840000001



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar en el 100% de las sombrillas instaladas.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- Implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 4: H-6 Burriana – Hamacas.

Listado de ofertas admitidas:

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		FIRMAS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 12 de 15		FIRMADO 14/08/2026 12:57	



El documento electrónico es el original por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:57:18 del día 14 de Agosto de 2026. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=180801



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bium	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
Daniel Dofa Gujano	10.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Abdelatif Essobai	94.000,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Antonio Miguel Ortega Moreno	95.000,00 €	2		si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Abel Ortega Sanchez	95.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Moris Eurobild Sru	11.250,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Hamacas Moreno 2026 SL	95.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Arte & Glam	6.911,52 €	2	no	si	100	si	si	si	si	Si-Otros	si	si	si
Explotaciones Pedalu, S.L.	35.100,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
C&C Hamacas, S.L.	25.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
Abderrahim Zouhair El Fakir	62.900,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bium	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Abderrahim Zouhair El Fakir	62.900,00 €	26,27	20	5	5	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	96,27
*	Antonio Miguel Ortega Moreno	95.000,00 €	27,13	20	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,13
*	Abel Ortega Sanchez	95.000,00 €	27,13	20	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,13
*	Hamacas Moreno 2026 SL	95.000,00 €	27,13	20	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	77,13
5ª	Abdelatif Essobai	94.000,00 €	30,00	20	0	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	75,00
6ª	Daniel Dofa Gujano	10.000,00 €	3,10	20	5	5	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	73,10
7ª	Explotaciones Pedalu, S.L.	35.100,00 €	11,20	20	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	61,20
8ª	C&C Hamacas, S.L.	25.000,00 €	7,98	20	5	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	57,98
9ª	Moris Eurobild Sru	11.250,00 €	3,59	20	0	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	48,59
10ª	Arte & Glam	6.911,52 €	2,21	20	0	5	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	47,21

(*) El desempate de las proposiciones que han obtenido la misma puntuación se resolverá por sorteo público llegado el caso en que sea necesario por retirada de oferta clasificada en primera posición, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, que dispone lo siguiente: "En caso de igualdad en la puntuación total de la oferta entre dos o mas licitadores será preferida la proposición presentada por aquel licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de calidad. Si aún así persistiera el empate, se preferirá la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios sociales. Si aún así persistiera el empate, se preferirá la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios ambientales. De persistir el empate se procederá al sorteo."

No se valora la experiencia de Hamacas Moreno 2026, S.L., Antonio Miguel Ortega Moreno, Abel Ortega Sánchez, Explotaciones Pedalu, S.L., y C&C Hamacas, S.L., que declaran en su oferta que disponen de experiencia, a comprobar por el Ayuntamiento de Nerja, en el servicio de temporada

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 13 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Díaz Huelga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 de la fecha 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=38001



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2022-2025, al comprobarse por la mesa que no constan en el listado de adjudicatarios/as de dicha temporada.

Arte & Glam declara en su oferta que dispone de experiencia en otras administraciones, pero no queda acreditada con la documentación aportada, por lo que se valora con cero puntos este criterio.

La ventaja de la oferta de Abderrahim Zouhair El Fakir determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años.

SEGUNDO.- Notificar a Abderrahim Zouhair El Fakir, adjudicatario de la autorización, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

Aprobado por unanimidad (6).

8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Segunda Teniente de Alcalde (Ángel Peláez Díaz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:09:25 de la fecha 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=18081



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA PARA EL AÑO 2026.-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **suministro e instalación eléctrica con motivo de la celebración de la feria de Nerja para el año 2026** (expediente 2026/15/S252), con un presupuesto base de licitación de 194.195,00 euros, IVA incluido y un valor estimado de 160.491,74 euros, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta.

CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **15 días naturales** desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio de Contratación.

Aprobado por unanimidad (6).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

- Decreto n.º 2026/2752, de fecha 7 de agosto de 2026, relativo al nombramiento del Director Facultativo de las Obras del Proyecto Sistema General Viario AA-24, Vial del Matadero Zona de Equipamiento Norte de Nerja.
- Decreto n.º 2026/2772, de fecha 11 de agosto de 2026, relativo al

Se da cuenta

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2026 a las 6:41:05 Página 15 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/08/2026 12:09 2.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 14/08/2026 12:57	FIRMADO 14/08/2026 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) por Segunda Teniente de Alcalde (Ángeles Díaz Nieto) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:18 del día 14 de Agosto de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedes.poderjudicial.gob.es/sede-lectronica/nerja/es/para-verificar-documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1840&ent=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de la Coordinación de Seguridad Proyecto Sistema General Viario AA-24, Vial del Matadero Zona de Equipamiento Norte de Nerja.	
ASUNTOS DE URGENCIA.-	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,
Decreto n.º 2026/2705
D.ª Ángeles Díaz Nieto

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es